

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
 Período de Seguimiento: 1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N.º	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
005-2000-2-2696	EXAMEN ESPECIAL	8	El Responsable de la Función de Contabilidad, en coordinación con la Responsable de Administración Tributaria, propondrá para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía el porcentaje escalonado a aplicarse para el cálculo de la provisión de cobranza dudosa. Copia de la correspondiente disposición se remitirá a la Contaduría Pública de la Nación para su conocimiento.	Con Memorando N° 769-2019-OGAM/MVES, de 11 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración dispuso al Subgerente de la Unidad de Contabilidad remita las acciones adoptadas. Con informe n° 280-2019-UCT-OGA-MVES, de 23 de octubre de 2019, el Subgerente de Unidad de Contabilidad informó a la Gerente de la Oficina General de Administración lo siguiente: 1. Se elaboró el proyecto de "Directiva de Determinación de Provisión y Castigo de Cobranza Dudosa y de recuperación Onerosa" y a la fecha no ha sido aprobado. 2. Se está coordinando con la Gerencia de Administración Tributaria para la aprobación de una ordenanza que de pase a la provisión y castigo de las cuentas incobrables de ejercicios anteriores. Por lo que la recomendación continua en proceso.	EN PROCESO
163-2005-1-C820	INFORME LARGO	17	La administración realice las gestiones y provisiones del caso a fin de contratar las pólizas de seguro necesarias para salvaguardar los activos de la Entidad, así como se establezcan procedimientos para detectar, prevenir, evitar y extinguir las causas que puedan ocasionar daño o pérdida del os	Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI. Con Memorando N° 772-2019-OGAM/MVES de fecha 11 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración, dispuso a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento, remitir las acciones adoptadas.	EN PROCESO



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

Periodo de Seguimiento

1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
48-2008-3-0456	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	7	<p>Que el Señor Alcalde, disponga: ve la Gerencia de Administración y Finanzas disponga lo conveniente para la formalización de la propiedad de los inmuebles conformantes del Activo Fijo.</p>	<p>Con Memorando N° 791-2019-OGAM/VES de 18 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración reiteró a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento remitir las acciones adoptadas.</p> <p>Con Memorando N° 797-2019-OGAM/VES de fecha 22 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración reiteró por segunda vez a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento.</p> <p>La Subgerente de Abastecimiento no ha cumplido con remitir los solicitados por la Gerente de la Oficina General de Administración y no ha presentado al OCI las acciones adoptadas, por lo que la recomendación continúa en proceso.</p> <p>Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.</p> <p>Con Memorando N° 772-2019-OGAM/VES de fecha 11 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración, dispuso a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento, remitir las acciones adoptadas.</p> <p>Con Memorando N° 791-2019-OGAM/VES de 18 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración reiteró a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento remitir las acciones adoptadas.</p>	EN PROCESO



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

Periodo de Seguimiento

1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N.º	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
007-2010-2-2696	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	3	Disponga que se ejecute el recupero de los pagos realizados en exceso, en las liquidaciones de obra que se realizaron a favor de los contratistas. En caso de que las gestiones ya iniciadas ante los contratistas sean desfavorables, se disponga el inicio de las acciones legales ante las instancias correspondientes en la corporación municipal.	<p>Con Memorando N° 797-2019-OGAM/VES de fecha 22 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración reiteró por segunda vez a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento.</p> <p>La Subgerente de Abastecimiento no ha cumplido con remitir los solicitado por la Gerente de la Oficina General de Administración y no ha presentado al OCI las acciones adoptadas, por lo que la recomendación continua en proceso.</p> <p>Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.</p> <p>Con Memorando N° 772-2019-OGAM/VES de fecha 11 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración, dispuso a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento, remitir las acciones adoptadas.</p> <p>Con Memorando N° 791-2019-OGAM/VES de 18 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración reiteró a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento remitir las acciones adoptadas.</p> <p>Con Memorando N° 797-2019-OGAM/VES de fecha 22 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración reiteró por segunda vez a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento.</p>	EN PROCESO



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
 Período de Seguimiento: 1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2014-2-2696	EXAMEN ESPECIAL	3	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el destituido de las responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador comprendidos en la observación n° 1 por ser presunta infracción leve, a lo que su presunta infracción se realizaron antes del 6 de abril de 2014, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo n° 005-90-PCM, teniendo en consideración que sus inconductas funcionales no se encuentran sujetas a la polestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	La Subgerente de Abastecimiento no ha cumplido con remitir los solicitado por la Gerente de la Oficina General de Administración y no ha presentado al OCI las acciones adoptadas, por lo que la recomendación continúa en proceso. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PROCESO
002-2014-2-2696	EXAMEN ESPECIAL	4	Que, el Gerente Municipal disponga a la Gerencia de Rentas en coordinación con la Subgerencia de recaudación bajo responsabilidad, efectúen una revisión a las deudas (tributaria y no Tributarias) que están próximos a prescribir y se emita los valores	Con Informe N° 442-2019-SGEC-GAT/MVES, de 2 de octubre de 2019, la Subgerente de Ejecución Coactiva, se informó al OCI, que a partir del presente año han solicitado a la Ejecutora Coactiva que se cumpla con los procesos y plazos, por lo que a la	IMPLEMENTADA



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
 Período de Seguimiento: 1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N.º	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			tributarios (orden de pago y resolución de determinación según sea el caso), a fin de inferrumpir la prescripción y así obtener mayor recaudación.	<p>fecha todo procedimiento se inicia con el armado de cada expediente coactivo antes de la notificar la Resolución de Ejecución Coactiva número uno (Medio por el cual la Administración inicia un procedimiento de Cobranza Coactiva).</p> <p>También se está emitiendo cartas masivas induciendo a los contribuyentes y/o administrados regularicen su deuda tributaria y no tributaria pendiente. Se requiere mayor soporte para potenciar esta subgerencia y apoyarse con apoyo logístico y personal, toda vez que en esta área tienen como función de programar, coordinar, controlar y supervisar las acciones de coerción dirigidas a la recuperación del cobro de adeudos tributarios y no tributarios señaladas en el texto único Ordenado de la Ley N° 26979 Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva; siendo el objetivo del procedimiento coactivo el logro del cumplimiento de una obligación pecuniaria y no pecuniaria mediante actos de ejecución forzosa al no existir voluntad de pago manifestado por parte del obligado, quedando implementada la recomendación.</p>	
002-2014-2-2696	EXAMEN ESPECIAL	6	Disponer al Gerente de Rentas en coordinación con la Subgerencia de Ejecutora Coactiva realicen la reconstrucción de los expedientes (referidos a	Mediante Informe N° 442-2019-SGEC-GAT/MVES de 2 de octubre de 2019, en el cual informa que se ha realizado la reconstrucción de los expedientes coactivos y que solo 374 expedientes presentan	IMPLEMENTADA

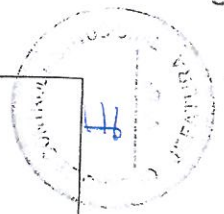


ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
 Período de Seguimiento: 1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N.º	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	<p>deudas tributarias y no tributarias) extravíasadas, evaluando el costo beneficio de dicha labor.</p> <p>Que, el Gerente Municipal disponga mediante documento a la Unidad de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, que previo a la suscripción del contrato derivado de procesos de selección, revise que la designación de puntajes en la calificación de propuestas técnicas, haya sido otorgado al postor que acredita los respectivos puntajes, debiendo informar en caso se observa lo contrario.</p>	<p>deuda tributaria y 288 expedientes con deuda no tributaria, y a lo evaluado sobre la reconstrucción de los expedientes con deudas tributarias y no tributarias extravíasadas, la subgerencia de Ejecución Coactiva evaluando el costo beneficio, ha determinado por agotado la reconstrucción de los expedientes coactivos debido a que las áreas involucradas no cuentan con dicha documentación, tal y se está configurando una prescripción siendo imposible la recomposición y cobranza correspondiente.</p> <p>Con Memorando N° 772-2019-OGAM/VES de fecha 11 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración, dispuso a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento, remitir las acciones adoptadas.</p> <p>Con Memorando N° 791-2019-OGAM/VES de 18 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración reiteró a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento remitir las acciones adoptadas.</p> <p>Con Memorando N° 797-2019-OGAM/VES de fecha 22 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración reiteró por segunda vez a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento.</p> <p>La Subgerente de Abastecimiento no ha cumplido con remitir los solicitado por la Gerente de la Oficina General de Administración y no ha presentado al OCI</p>	EN PROCESO



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

Periodo de Seguimiento

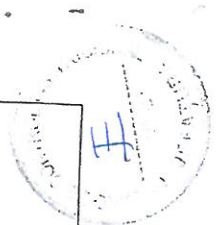
1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	Que, el Gerente Municipal disponga mediante documento al Gerente de Desarrollo Urbano, adoptar mecanismos de supervisión y control adecuado para cautelar y asegurar que las conformidades sean otorgadas de acuerdo al plazo contractual establecido en el contrato, con sus respectivas ampliaciones; y en caso de retrasos informar en la conformidad respectiva, de acuerdo al Art. 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo responsabilidad.	las acciones adoptadas, por lo que la recomendación continua en proceso. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI. La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	Que, el Gerente Municipal disponga mediante documento al funcionario o servidor que fue delegado la facultad para suscribir contratos derivados de procesos de selección, elabore y suscriba de acuerdo a las condiciones contractuales establecidas en las Bases del proceso respectivo, bajo responsabilidad.	Con Memorando N° 772-2019-OGA/MVES de fecha 11 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración, dispuso a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento, remitir las acciones adoptadas. Con Memorando N° 791-2019-OGA/MVES de 18 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración reiteró a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento remitir las acciones adoptadas. Con Memorando N° 797-2019-OGA/MVES de fecha 22 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina	EN PROCESO



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	11	Que, el Gerente Municipal disponga mediante documento al Gerente de Desarrollo Urbano, adoptar mecanismos de supervisión y control adecuados para asegurar que las conformidades sobre bienes destinados a las obras hayan sido otorgados posterior a la recepción del bien en la obra y cuenten con informe del residente de obra o inspector de obra, a fin de evitar pagos por bienes no recepcionados.	General de Administración reiteró por segunda vez a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento. La Subgerente de Abastecimiento no ha cumplido con remitir los solicitado por la Gerente de la Oficina General de Administración y no ha presentado al OCI las acciones adoptadas, por lo que la recomendación continúa en proceso. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	12	Que, el Alcalde, disponga a la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano, adopte las acciones necesarias para elaborar y aprobar directivas referentes a la elaboración de Expedientes técnicos, Ejecución de	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

Periodo de Seguimiento

1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	13	<p>Obra y Liquidación Técnica y Financiera de las Obras por Administración Directa.</p> <p>El Alcalde, formalice un documento los controles internos necesarios en la Gerencia de Desarrollo Urbano y Subgerencia de Proyectos en Obras Públicas, para el Proceso necesario de Adquisición y Ejecución Contractual, referidos a la ejecución de obras por administración directa y disponga su cumplimiento a los responsables de ejecutar el control respectivo.</p>	<p>La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso.</p> <p>Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.</p>	EN PROCESO
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	14	<p>Que, el Alcalde disponga mediante documento que la Oficina de Administración elabore planes para la administración de riesgos que permitan desarrollar estrategias claras para identificar y valorar los riesgos que afectan los objetivos de la Municipalidad; así como elaborar un programa para la obtención de los recursos necesarios para definir acciones en respuesta a los riesgos.</p>	<p>Con Oficio N° 189-2019-GM/MVES, de 18 de noviembre de 2019, el Gerente Municipal trasladó el Informe N° 053-2019-OPP/MVES de 14 de noviembre de 2019, de la Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el cual informa que la Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización conduce la implementación del Sistema Nacional de Planeamiento de la entidad, por ello elaboró los planes estratégicos correspondientes al gobierno local y asimismo, establece los objetivos globales de la entidad.</p> <p>Ante ello, se realiza en el marco de implementación del Sistema de Control Interno (Directiva N° 006-2019-CG/INTEG), un análisis de los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad. Es así que esta unidad en su calidad de Responsable del Equipo de Trabajo Operativo de Control Interno, viene trabajando en la identificación de los productos</p>	EN PROCESO



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

Periodo de Seguimiento

1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	15	Que, el Alcalde, disponga mediante documento, que la Oficina de Logística, Servicios Generales y Obras Públicas, realizar inventarios continuos a los almacenes de las obras por administración directa, asimismo, la Oficina de Administración adopte las acciones necesarias para que Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas en coordinación con los responsables de los almacenes de obras por administración directa, remitan al almacén de la Entidad, los saldos de bienes y materiales que fueron adquiridos para las referidas obras a través de un inventario de saldo, bajo responsabilidad.	principales de la entidad y elevó a la Gerencia Municipal, mediante Informe N° 5-FMNL-RETOCCI-MVES, la Propuesta de Productos Priorizados para su aprobación y posterior identificación de riesgos. Asimismo, se sugiere analizar la factibilidad de orientar esta recomendación hacia la implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad. Por lo que la recomendación continua en proceso. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
 Periodo de Seguimiento: 1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	18	Que, la Unidad de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, adopte acciones necesarias para que el expediente de contratación de procesos de selección, contengan toda la documentación generada desde la decisión de adquirir hasta la culminación del contrato.	<p>La Subgerente de Abastecimiento no ha cumplido con remitir los solicitado por la Gerente de la Oficina General de Administración y no ha presentado al OCI las acciones adoptadas, por lo que la recomendación continua en proceso.</p> <p>Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.</p>	EN PROCESO



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
 Período de Seguimiento: 1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	19	Que, la Unidad de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, previo a la suscripción del contrato verifique que los acuerdos adoptados por el Comité Especial Permanente se encuentren suscritos por las personas que conforman el referido Comité.	<p>La Subgerente de Abastecimiento no ha cumplido con remitir los solicitado por la Gerente de la Oficina General de Administración y no ha presentado al OCI las acciones adoptadas, por lo que la recomendación continua en proceso.</p> <p>Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.</p> <p>Con Memorando N° 772-2019-OGAM/VES de fecha 11 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración, dispuso a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento, remitir las acciones adoptadas.</p> <p>Con Memorando N° 791-2019-OGAM/VES de 18 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración reiteró a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento remitir las acciones adoptadas.</p> <p>Con Memorando N° 797-2019-OGAM/VES de fecha 22 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración reiteró por segunda vez a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento.</p>	EN PROCESO
				<p>La Subgerente de Abastecimiento no ha cumplido con remitir los solicitado por la Gerente de la Oficina General de Administración y no ha presentado al OCI las acciones adoptadas, por lo que la recomendación continua en proceso.</p>	



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
 Periodo de Seguimiento: 1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N.º	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	20	Que, el Alcalde disponga que la Subgerencia de la Unidad de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, que previo a la suscripción de contrato o emisión de orden de compra y/o servicio, verifique que el postor haya presentado a través de Mesa de Partes de la Entidad debidamente firmado, los documentos exigidos en las bases para suscribir el contrato.	Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI. Con Memorando N° 772-2019-OGAM/VES de fecha 11 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración, dispuso a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento, remitir las acciones adoptadas. Con Memorando N° 791-2019-OGAM/VES de 18 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración reiteró a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento remitir las acciones adoptadas. Con Memorando N° 797-2019-OGAM/VES de fecha 22 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración reiteró por segunda vez a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento. La Subgerente de Abastecimiento no ha cumplido con remitir los solicitados por la Gerente de la Oficina General de Administración y no ha presentado al OCI las acciones adoptadas, por lo que la recomendación continúa en proceso.	EN PROCESO
				Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	

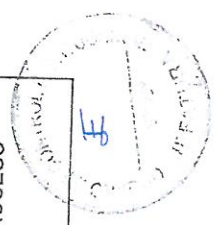


ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	21	Que, la Subgerente de la Unidad de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial y los servidores que laboran con ella, elaboren las órdenes de compra y/o servicios señalando el plazo contractual y la condición en que el contratista se obliga a cumplir las obligaciones que les corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.	Con Memorando N° 772-2019-OGAM/VES de fecha 11 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración, dispuso a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento, remitir las acciones adoptadas. Con Memorando N° 791-2019-OGAM/VES de 18 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración reiteró a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento remitir las acciones adoptadas. Con Memorando N° 797-2019-OGAM/VES de fecha 22 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración reiteró por segunda vez a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento. La Subgerente de Abastecimiento no ha cumplido con remitir lo solicitado por la Gerente de la Oficina General de Administración y no ha presentado al OCI las acciones adoptadas, por lo que la recomendación continúa en proceso.	EN PROCESO
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	22	Que, la Subgerente de la Unidad de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, adopte las acciones necesarias (elaboración de directiva) para que los postores y/o contratistas reciban las órdenes de compra y/o servicio, consignando en el	Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI. Con Memorando N° 772-2019-OGAM/VES de fecha 11 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración, dispuso a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento, remitir las acciones adoptadas.	EN PROCESO



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
 Periodo de Seguimiento: 1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	23	presente documento la firma y fecha de recepción de las mismas Que, el titular de la Entidad disponga mediante documento a la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas, efectuar el requerimiento de acuerdo a lo establecido en el Expediente Técnico aprobado y/o caso de modificaciones adjuntar el documento de sustento técnico de la misma; y a la Gerencia de Desarrollo Urbano supervisar que los requerimientos que no concuerdan con el citado expediente cuenten con el documento de sustento técnico.	Con Memorando N° 791-2019-OGA/MVES de 18 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración reiteró a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento remitir las acciones adoptadas. Con Memorando N° 797-2019-OGA/MVES de fecha 22 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración reiteró por segunda vez a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento. La Subgerente de Abastecimiento no ha cumplido con remitir lo solicitado por la Gerente de la Oficina General de Administración y no ha presentado al OCI las acciones adoptadas, por lo que la recomendación continúa en proceso. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI. La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

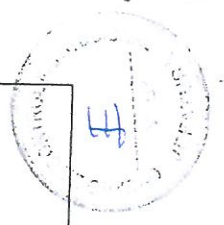
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

Periodo de Seguimiento

INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	24	El Alcalde dispone mediante documento que la Subgerencia de Proyectos y Obras; que previo al otorgamiento de conformidad del residente de obra, verifique que el referido residente haya cumplido con su labor de acuerdo a la Resolución de Contraloría n.º 195-88-EG Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa y a la Gerencia de Desarrollo Urbano supervisar que las conformidades a los residentes de obras se hayan otorgado después de que cumplió con la labor asignada y entregado toda la documentación.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	29	Que el Gerente Municipal disponga mediante documento al Comité Especial Permanente de procesos de selección las etapas del referido proceso, de acuerdo a las fechas programadas en las bases y/o modificadas a través del SEACE, bajo responsabilidad.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	30	Que, el Titular de la Entidad disponga mediante documento que el responsable de la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas, efectúe las solicitudes de adquisición de bienes y/o servicios para las obras por administración directa, con expediente técnico aprobado, asimismo ordene a la Gerencia de Desarrollo Urbano que previo a la autorización de la solicitud de la referida subgerencia, verifique que los requerimientos de	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE

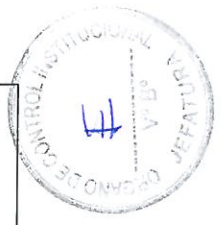


ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
 Periodo de Seguimiento: 1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N.º	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
026-2015-2-2696	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	bienes y/o servicios para las obras, cuenten con expediente técnico aprobado. Que, el Gerente Municipal disponga que el Gerente de Administración realice las acciones que el caso amerite a fin de que el bien sea repuesto por el Gerente de Servicios Municipales Sr. Luis Antonio Álvarez Cruz.	Con Memorando N° 772-2019-OGAM/VES de fecha 11 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración, dispuso a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento, remitir las acciones adoptadas. Con Memorando N° 791-2019-OGAM/VES de 18 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración reiteró a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento remitir las acciones adoptadas. Con Memorando N° 797-2019-OGAM/VES de fecha 22 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración reiteró por segunda vez a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento. La Subgerente de Abastecimiento no ha cumplido con remitir los solicitados por la Gerente de la Oficina General de Administración y no ha presentado al OCI las acciones adoptadas, por lo que la recomendación continúa en proceso. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO

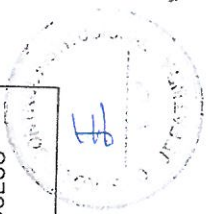


ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
 Período de Seguimiento: 1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N.º	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2015-3-0460	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	2	Al Gerente de la Oficina General de Administración, disponga que la Subgerencia de la Unidad de Finanzas proceda a la contabilización de la Cuenta Provisiones de Cobranza Dudosas por las Cuentas por Cobrar por S/ 16 282 274,00 y regularice las cuentas por cobrar de dudosa recuperación por S/ 36 993 085,00	<p>Con Memorando N° 769-2019-OGA/MVES, de 11 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración dispuso al Subgerente de la Unidad de Contabilidad remitir las acciones adoptadas.</p> <p>Con informe n° 280-2019-UJCT-OGA-MVES, de 23 de octubre de 2019, el Subgerente de Unidad de Contabilidad informó a la Gerente de la Oficina General de Administración lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se elaboró el proyecto de "Directiva de Determinación de Provisión y Castigo de Cobranza Dudosas y de recuperación Onerosa" y a la fecha no ha sido aprobado. Se está coordinando con la Gerencia de Administración Tributaria para la aprobación de una ordenanza que de pase a la provisión y castigo de las cuentas incobrables de ejercicios anteriores. <p>Por lo que la recomendación continúa en proceso.</p> <p>Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCL.</p>	EN PROCESO
009-2016-3-0460	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	2	Al Gerente de la Oficina General de Administración: Disponga que la Subgerencia de la Unidad de Contabilidad proceda a la contabilización de la cuenta provisiones de cobranza dudosa por las	<p>Con Memorando N° 769-2019-OGA/MVES, de 11 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración dispuso al Subgerente de la Unidad de Contabilidad remitir las acciones adoptadas.</p>	EN PROCESO



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
 Periodo de Seguimiento: 1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2016-3-0460	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	3	<p>cuentas por cobrar por S/ 55 165 174,00 y regularice las cuentas por cobrar de dudosa recuperación por S/ 75 875 515,00; además recomiende a las citadas unidades a efectuar gestiones de cobranza oportuna, a fin de calificar las cuentas de dudosa cobrabilidad, bajo responsabilidad</p>	<p>Con informe n° 280-2019-UCT-OGA-MVES, de 23 de octubre de 2019, el Subgerente de Unidad de Contabilidad informó a la Gerente de la Oficina General de Administración lo siguiente:</p> <p>3. Se elaboró el proyecto de "Directiva de Determinación de Provisión y Castigo de Cobranza Dudosa y de recuperación Onerosa" y la fecha no ha sido aprobado.</p> <p>4. Se está coordinando con la Gerencia de Administración Tributaria para la aprobación de una ordenanza que de pase a la provisión y castigo de las cuentas incobrables de ejercicios anteriores.</p> <p>Por lo que la recomendación continua en proceso.</p> <p>Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.</p>	IMPLEMENTADA

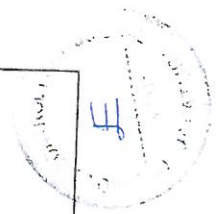


ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
 Período de Seguimiento: 1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N.º	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2016-3-0460	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	5	A la Gerencia Municipal: Debe disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Subgerencia de la Unidad de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial con la Subgerencia de la Unidad de Contabilidad realicen las acciones pertinentes para solicitar el presupuesto necesario para llevar a cabo la realización del inventario de Infraestructura Pública, a fin de mostrar en el Estado de Situación Financiera saldos que se encuentren totalmente analizados.	<p>Está Unidad a la culminación de cada obra viene realizando la reclasificación contable en la cuenta correspondiente de acuerdo a lo instruido en la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de la Información Financiera, presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República", la que en su numeral 14. Consideraciones para la Elaboración y Presentación de los Estados Financieros, inciso m), establece las pautas para la reclasificación de la partida "Otras Estructuras Concluidas por Reclasificar",</p> <p>Por lo que la recomendación queda implementada</p> <p>Con Memorando N° 772-2019-OGAM/VE de fecha 11 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración, dispuso a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento, remitir las acciones adoptadas.</p> <p>Con Memorando N° 791-2019-OGAM/VE de 18 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración reiteró a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento remitir las acciones adoptadas.</p> <p>Con Memorando N° 797-2019-OGAM/VE de fecha 22 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina</p>	EN PROCESO



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

Periodo de Seguimiento

1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N.º	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
				<p>General de Administración reiteró por segunda vez a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento.</p> <p>Con Memorando N° 769-2019-OGA/MVES, de 11 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración dispuso al Subgerente de la Unidad de Contabilidad remitir las acciones adoptadas.</p> <p>Con informe n° 280-2019-UCT-OGA-MVES, de 23 de octubre de 2019, el Subgerente de Unidad de Contabilidad informó a la Gerente de la Oficina General de Administración lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No es competencia de la Unidad de Contabilidad solicitar presupuesto para la realización del inventario de infraestructura pública, nuestra responsabilidad se limita a conciliar las cifras resultantes del inventario de infraestructura pública con los saldos contables. 2. Además con Directiva de Cierre Interna N° 001-2016-UCT/OGA/MVES se solicitó el inventario de infraestructura pública a la Gerencia de Desarrollo Urbano ejercicio 2016, y con Directiva de Cierre Interna N° 001-2017-UCT/OGA/MVES se solicitó el inventario de infraestructura pública a la Gerencia de Desarrollo Urbano ejercicio 	



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
 Período de Seguimiento: 1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
014-2016-2-2696	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los servidores de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, comprendidos en la observación n.º 1 y 2, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	2017 y con Directiva de Cierre Interna N° 001-2018-UCT/OGA/MVES se solicitó el inventario de Infraestructura pública a la Gerencia de Desarrollo Urbano ejercicio 2018, sin respuesta a la fecha. La Subgerente de Abastecimiento no ha cumplido con remitir los solicitado por la Gerente de la Oficina General de Administración y no ha presentado al OCI las acciones adoptadas, por lo que la recomendación continua en proceso. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO
014-2016-2-2696	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	Disponer el recupero por la vía administrativa por la entidad de S/ 1 204,00 a los servidores y ex servidores, que se mencionan: Narrea San Miguel Francisco Manuel, Ex Gerente Municipal del 12 de	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI. La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso.	EN PROCESO



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
 Periodo de Seguimiento: 1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
014-2016-2-2696	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	<p>enero de 2016 al 03 de marzo de 2016 por S/ 103,00 soles; Sumaran Saavedra Luis Hermitaño, Ex Gerente Municipal, del 16 de marzo de 2016 al 22 de agosto de 2016, por la suma de S/ 298.34 soles; Zanabria Limaco Marina Luz, Gerente de la Oficina General de Administración, del 01 de enero de 2016 a la fecha del presente informe, por la suma de S/ 401.33 soles y Ramos Arias Ángel Eugenio, Ex Subgerente de la Unidad de Tesorería del 01 de enero de 2016 al 23 de noviembre de 2016, por la suma de S/ 401.33</p> <p>Disponer el recupero por la vía administrativa por la entidad de S/ 200 soles, a los servidores y ex servidores, que se mencionan: Narrea San Miguel Francisco Manuel, Ex Gerente Municipal del 12 de enero de 2016 al 03 de marzo de 2016 por S/ 15.00 soles; Sumaran Saavedra Luis Hermitaño, Ex Gerente Municipal, del 16 de marzo de 2016 al 22 de agosto de 2016, por la suma de S/ 51.67 soles; Zanabria Limaco Marina Luz, Gerente de la Oficina General de Administración, del 1 de enero de 2016 a la fecha del presente informe, por la suma de S/ 66.67 soles y Ramos Arias Ángel Eugenio, Ex Subgerente de la Unidad de Tesorería del 01 de enero de 2016 al 23 de noviembre de 2016, por la suma de S/ 66.66 soles.</p>	<p>Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.</p> <p>La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso.</p> <p>Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.</p>	<p>EN PROCESO</p>

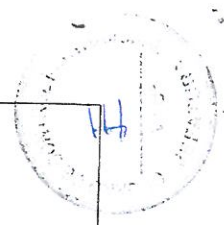


ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: **Municipalidad Distrital de Villa El Salvador**
 Período de Seguimiento: **1 de octubre al 30 de noviembre de 2019**

INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
006-2017-2-2696	INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	Que el Alcalde disponga el inicio de acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los siguientes funcionarios: Marina Luz Zanabria Limaco, José Francisco Jáuregui, Eileen Laos Moscoso, Marisol Vilchez Barzola, Rosario Cecilia Casas Cauti, Edgard Jesús Hinojosa Alarcón, Javier Alex Bernuy Espinoza y Luis Hermitaño Sumaran Saavedra. Disponga ante la subgerencia de Abastecimiento, efectúe una evaluación del almacén central y verifique las condiciones de seguridad a fin de adoptar medidas que salvaguarden la integridad de los bienes almacenados y documentación archivada.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO
006-2017-2-2696	INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	8		Con Memorando N° 772-2019-OGA/MVES de fecha 11 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración, dispuso a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento, remitir las acciones adoptadas. Con Memorando N° 791-2019-OGA/MVES de 18 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración reiteró a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento remitir las acciones adoptadas. Con Memorando N° 797-2019-OGA/MVES de fecha 22 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración reiteró por segunda vez a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento. La Subgerente de Abastecimiento no ha cumplido con remitir los solicitado por la Gerente de la Oficina General de Administración y no ha presentado al OCI las acciones adoptadas, por lo que la recomendación continua en proceso.	EN PROCESO



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
 Periodo de Seguimiento: 1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
005-2017-3-0557	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	2	<p>La subgerencia de Contabilidad no dispone de medidas administrativas que respalden el rubro Cuentas por cobrar por S/ 22 086 886,77 así mismo existe una diferencia entre la información de la Gerencia de Rentas y la Unidad de Contabilidad por S/ 34 388 860,16 por lo que se recomienda:</p> <p>Que, el Gerente Municipal disponga ante la Gerencia de Administración, Subgerencia de Contabilidad evaluar la integración de un sistema que permita a la Unidad de Contabilidad cuente con información sobre la emisión, cobranza y saldos por cobrar a los contribuyentes y soliciten oportunamente a la Gerencia de Administración Tributaria los saldos por cobrar a los contribuyentes al cierre del periodo efectuando el acta respectiva y de las cuentas que resultan incobrables efectúen las gestiones para culminar con el recupero de estos fondos a través de Asesoría Jurídica las acciones legales que correspondan como un castigo a las cuentas incobrables.</p>	<p>Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.</p> <p>Con Memorando N° 769-2019-OGA/MVES, de 11 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración dispuso al Subgerente de la Unidad de Contabilidad remita las acciones adoptadas.</p> <p>Con informe n° 280-2019-UCT-OGA-MVES, de 23 de octubre de 2019, el Subgerente de Unidad de Contabilidad informó a la Gerente de la Oficina General de Administración lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se elaboró el proyecto de "Directiva de Determinación de Provisión y Castigo de Cobranza Dudosas y de recuperación Onerosa" y la fecha no ha sido aprobado. Se está coordinando con la Gerencia de Administración Tributaria para la aprobación de una ordenanza que de pase a la provisión y castigo de las cuentas incobrables de ejercicios anteriores. <p>Por lo que la recomendación continúa en proceso.</p> <p>Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.</p>	EN PROCESO



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

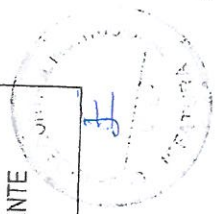
Entidad

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

Periodo de Seguimiento

1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N.º	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
005-2017-3-0557	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	3	El Rubro Propiedad, Planta y Equipo al 31/12/2016 por S/ 811,524,654 (neto) incluye las cuentas Construcción de edificios no residenciales por S/ 7,153,039. Construcción de Estructuras por S/ 193,205,606 de las cuales S/ 16,638,447 son Infraestructura Vial y Otras Estructuras en Construcción por S/ 176,567,159 los cuales no se pudieron verificar su estado situacional (Obras totales realizadas y liquidadas al 31/12/2016), debido a que la Gerencia de Obras no cuenta con la información de las obras en ejecución al cierre del periodo, por lo que se recomienda: Que el Gerente Municipal disponga ante la Gerencia de Desarrollo Urbano elabore un informe sobre todos los proyectos en ejecución materia de la observación y su estado situacional, conciliando con la Gerencia de administración evaluando si las obras se encuentran concluidas agilizando los trámites para las liquidaciones respectivas, previa resolución del titular, informando a la administración para que Contabilidad efectúe las reclasificaciones que correspondan a sus cuentas respectivas y de la misma manera disponer a Obras que elabore un inventario valorizado de las obras.	Con Memorando N° 772-2019-OGA/MVES de fecha 11 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración, dispuso a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento, remitir las acciones adoptadas. Con Memorando N° 791-2019-OGA/MVES de 18 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración reiteró a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento remitir las acciones adoptadas. Con Memorando N° 797-2019-OGA/MVES de fecha 22 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración reiteró por segunda vez a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento. La Subgerente de Abastecimiento no ha cumplido con remitir los solicitado por la Gerente de la Oficina General de Administración y no ha presentado al OCI las acciones adoptadas, por lo que la recomendación continúa en proceso. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO
009-2018-2-2696	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador comprendidos en la	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.	PENDIENTE



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N.º	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2018-2-2696	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	observación n.º 1, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la Republica. Disponer, las acciones conducentes a lograr el recupero por la vía administrativa de la suma de S/ 2 006,13 (dos mil seis con trece céntimos), por el presunto perjuicio económico irrogado, en perjuicio del Estado y de los beneficiarios de los Programas Sociales PCA y PANTBC.	Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI. La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
009-2018-2-2696	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	Disponer ante la Subgerencia de la Unidad de Abastecimiento, cumpla con la preservación y custodia de los documentos sustanciales de los Procedimientos de Selección y realice la búsqueda obligatoria de la documentación faltante en los expedientes de contratación de la Licitación Pública n.º 03-2016-CS/MVES- Primera Convocatoria, Licitación Pública n.º 04-2016-CS/MVES- Primera Convocatoria y la Subasta inversa Electrónica n.º 01-2016-CS/MVES; y de no ser ubicada realice las acciones administrativas correspondiente para el deslinde de responsabilidades de las personas responsables de salvaguardar la documentación de los procesos antes mencionados.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
009-2018-2-2696	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Disponer ante el Órgano encargado de las Contrataciones, cumplir con los plazos de publicación establecidos en el portal del SEACE de	Con Memorando N° 772-2019-OGAM/VES de fecha 11 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración, dispuso a la Subgerente	PENDIENTE



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

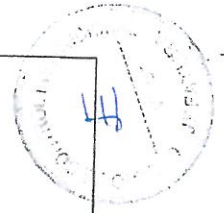
Entidad

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

Periodo de Seguimiento

1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N.º	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2018-2-2696	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	<p>los Procedimientos de Selección realizados y se realice el deslinde de responsabilidades, por el incumplimiento de las disposiciones normativas establecidas.</p> <p>Disponer que el órgano encargado de las contrataciones elabore y se apruebe ante las instancias correspondientes una Directiva Interna que norme, regule y ayude a la mejora de la ejecución de los procesos realizados en los procedimientos de Selección desarrollados por la Entidad.</p>	<p>de la Unidad de Abastecimiento, remitir las acciones adoptadas.</p> <p>Con Memorando N° 791-2019-OGA/MVES de 18 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración reiteró a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento remitir las acciones adoptadas.</p> <p>Con Memorando N° 797-2019-OGA/MVES de fecha 22 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración reiteró por segunda vez a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento.</p> <p>La Subgerente de Abastecimiento no ha cumplido con remitir los solicitados por la Gerente de la Oficina General de Administración y no ha presentado al OCI las acciones adoptadas, por lo que la recomendación continúa pendiente.</p> <p>Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.</p> <p>Con Memorando N° 772-2019-OGA/MVES de fecha 11 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración, dispuso a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento, remitir las acciones adoptadas.</p> <p>Con Memorando N° 791-2019-OGA/MVES de 18 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de</p>	PENDIENTE



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

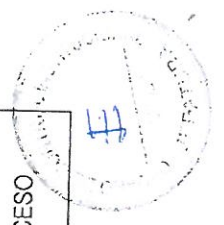
INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2018-2-2696	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	Disponer ante los Comités de Selección realizar las acciones pertinentes que garanticen que la formulación de las bases administrativas e integración de las mismas de los diferentes procedimientos de selección convocados se den conforme lo establecido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, garantizando que los formatos y proformas preestablecidos sean rellenados con los datos solicitados por el organismo supervisor, antes de su aprobación.	<p>Administración reiteró a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento remitir las acciones adoptadas.</p> <p>Con Memorando N° 797-2019-OGAM/VES de fecha 22 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración reiteró por segunda vez a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento.</p> <p>La Subgerente de Abastecimiento no ha cumplido con remitir los solicitado por la Gerente de la Oficina General de Administración y no ha presentado al OCI las acciones adoptadas, por lo que la recomendación continua en pendiente.</p> <p>Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.</p> <p>Con Memorando N° 772-2019-OGAM/VES de fecha 11 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración, dispuso a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento, remitir las acciones adoptadas.</p> <p>Con Memorando N° 791-2019-OGAM/VES de 18 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración reiteró a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento remitir las acciones adoptadas.</p>	PENDIENTE



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
 Período de Seguimiento: 1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2018-2-2696	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	11	Disponer la elaboración de lineamientos internos con parámetros bien definidos relacionados a la oportunidad de la emisión de las PECOSAS y Actas de Entrega de alimentos en los Programas Sociales y que las características de los formatos ayuden a realizar una verificación eficiente de las entregas a los beneficiarios, con el objetivo de contribuir con el control y la buena gestión de la Entidad, en beneficio de la población vulnerable del distrito (personas en situación de pobreza y extrema pobreza, así como pacientes con TBC y familia)	Con Memorando N° 797-2019-OGA/MVES de fecha 22 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración reiteró por segunda vez a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento. La Subgerente de Abastecimiento no ha cumplido con remitir los solicitado por la Gerente de la Oficina General de Administración y no ha presentado al OCI las acciones adoptadas, por lo que la recomendación continúa en pendiente. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO
009-2018-2-2696	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	12	Disponer que se elabore y se apruebe ante las instancias correspondientes una Directiva Interna que contenga y regule los lineamientos y	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso	EN PROCESO



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

Periodo de Seguimiento

1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			procedimientos para la administración del almacén, así como de las entregas de los alimentos en la oportunidad de las mismas, la cual establezca formatos, normas, criterios y responsabilidades para su manejo, además que permita controlar y evaluar la ejecución y cumplimiento del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) y del Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con Tuberculosis y Familia (PANTBC)	Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	
	CARTA DE CONTROL INTERNO	1	El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con el Jefe de la Oficina General de Administración y el Jefe de Unidad de Gestión de Recursos Humanos, deben actualizar el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador con el fin de contar como documento de gestión con cargos debidamente clasificados de acuerdo a la estructura orgánica de la Entidad.	Con Memorando N° 770-2019-OGAM/VES de fecha 11 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración dispuso que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos remita las acciones adoptadas respecto a las recomendaciones. Con Informe N° 1093-2019-UGRH-OGA/MVES de fecha 11 de octubre de 2019, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, remitió su avance del Plan de Acción de la Implementación, señalando que la actualización del CAP Provisional será modificado cuando se haya aprobado la modificación del ROF, realizando los ajustes respectivos, por lo que la recomendación continua en Proceso.	PENDIENTE
				Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

Periodo de Seguimiento

1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador del Ente examinado, debe disponer estricta responsabilidad con el Jefe de la Oficina General de Administración y el jefe de la Unidad de Abastecimiento inicien el Proceso de implementación mediante armarios o estantes de metal con destino al almacén central a efectos de facilitar la buena ubicación y conservación de los artículos del almacén y logren las observaciones en comentario; los mismos que en el futuro permita la verificación de los bienes.	Con Memorando N° 772-2019-OGA/MVES de fecha 11 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración, dispuso a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento, remitir las acciones adoptadas. Con Memorando N° 791-2019-OGA/MVES de 18 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración reiteró a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento remitir las acciones adoptadas. Con Memorando N° 797-2019-OGA/MVES de fecha 22 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración reiteró por segunda vez a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento.	PENDIENTE
	CARTA DE CONTROL INTERNO	2		La Subgerente de Abastecimiento no ha cumplido con remitir los solicitado por la Gerente de la Oficina General de Administración y no ha presentado al OCI las acciones adoptadas, por lo que la recomendación continua en pendiente. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	
	CARTA DE CONTROL INTERNO	3	El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador debe coordinar con el Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe	Con Oficio N° 189-2019-GM/MVES, de 18 de noviembre de 2019, el Gerente Municipal traslada el Informe N° 053-2019-OPP/MVES de 14 de noviembre	PENDIENTE



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
 Periodo de Seguimiento: 1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			de la Oficina General de Administración, dispongan con carácter urgente y bajo escrita responsabilidad designen una comisión ad hoc que se encargue a partir de la fecha formular la Directiva sobre medidas de austeridad, racionalidad y disciplina del gasto por el periodo presupuestal y se apruebe mediante Resolución.	de 2019, de la Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el cual remite el proyecto de Directiva de Austeridad Racionalidad y Disciplina en el gasto en el año fiscal 2019 de la Municipalidad a la Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización para que prosiga el trámite correspondiente para su aprobación. La recomendación continua en proceso.	
	CARTA DE CONTROL INTERNO	5	El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador debe coordinar bajo estricta responsabilidad con el Jefe de la Oficina General de Administración y el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos cumplir con implementar la seguridad de los legajos del personal CAS, asimismo, se proceda en lo posible el cambio de los estantes de madera por estantes de fierro con la finalidad de brindar mayor seguridad.	Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI. Con Memorando N° 770-2019-OGAM/VES de fecha 11 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración dispuso que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos remita las acciones adoptadas respecto a las recomendaciones. Con Informe N° 1093-2019-JGRH-OGAM/VES de fecha 11 de octubre de 2019, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, remitió su avance del Plan de Acción de la implementación. Con Informe N° 1106-2019-UGRH-OGAM/VES, de 17 de octubre de 2019, la Subgerente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, comunica que llegaron 5 millares de boletas de pago por cuanto en	EN PROCESO



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

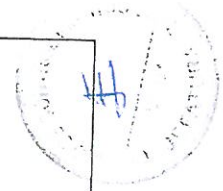
Entidad

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

Periodo de Seguimiento

1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N.º	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
				<p>la actualidad se encuentran en la impresión de las boletas de pago, haciendo la indicación que los 5 millares no serán suficientes para abarcar la impresión hasta el presente mes, quedando la recomendación en proceso.</p> <p>Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.</p>	
CARTA DE CONTROL INTERNO	6		<p>El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador debe coordinar con el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y las demás dependencias administrativas de Ente examinado, actualicen el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) en relación al contenido de las funciones generales y/o específicas de cada funcionario o servidor y someterlo a la aprobación de la autoridad competente mediante Resolución y poner en práctica su funcionamiento.</p>	<p>Con Oficio N° 190-2019-GM/MVES de 18 de noviembre de 2019, el Gerente Municipal remite las acciones realizadas por la Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización, en el cual precisa las modificaciones que fueron motivo de la recomendación, en tal sentido se formuló y elevó el Proyecto de Modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, aprobado con Ordenanza N° 419-MVES publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13 de noviembre de 2019.</p> <p>El Reglamento de Organización y Funciones quedo actualizado y fue aprobado por la autoridad competente, quedando implementada la recomendación.</p>	IMPLEMENTADA



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N.º	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
	CARTA DE CONTROL INTERNO	7	El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador debe coordinar bajo estricta responsabilidad con el Jefe de la Oficina General de Administración y el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad del Ente examinado debe disponer con carácter urgente se regularice mediante el seguimiento de los cheques girados y no cobrados y cheques cobrados y no girados y otros, situación que debe coordinar con el Banco de la Nación, Banco de Crédito del Perú, con el fin de regularizar en lo posible el saldo del Libro Auxiliar Banco o el estado bancario según sea el caso.	Con Memorando N° 771-2019-OGAM/VES de fecha 11 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración dispuso que la Unidad de Tesorería remita las acciones adoptadas. Con Informe N° 483-2019-UT-OGAM/VES de fecha 16 de octubre de 2019, la Unidad de Tesorería remitió las acciones adoptadas, comunicando que ha realizado las indagaciones del caso en relación a las partidas pendientes de conciliar verificando que un ingreso por el importe de S/ 133 970.45 correspondiente al PDI N° 135ª-2017 de fecha 6/06/2017 no había sido registrado en el SIAF, por lo que han solicitado al Subgerente de la Unidad de Contabilidad las explicaciones del caso, mediante Memorando N° 557-2019-UT-OGAM/VES de 27 de setiembre de 2019 y Memorando N° 597-2019-UT-OGAM/VES de 14 de octubre de 2019, siendo responsable del Registro de ingresos en esa fecha. La recomendación continua en proceso. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OGI.	PENDIENTE
	CARTA DE CONTROL INTERNO	8	El Gerente Municipal de la Municipal Distrital de Villa El Salvador, debe coordinar en breve plazo con el Jefe de Oficina General de Administración, el Jefe de Unidad de Abastecimiento y el jefe de la Unidad de Contabilidad bajo estricta responsabilidad para	Con Memorando N° 772-2019-OGAM/VES de fecha 11 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración, dispuso a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento, remitir las acciones adoptadas.	PENDIENTE

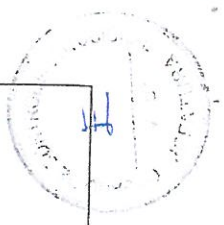


ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
 Periodo de Seguimiento: 1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			realizar una reclasificación de los bienes muebles previa evaluación por S/ 7'556,254.40, mediante la confirmación de un comité ad hoc y proceder con la baja de bienes deteriorados y establecer saldos reales en las diversas cuentas de los estados financieros al 31.12.2017	<p>Con Memorando N° 791-2019-OGA/MVES de 18 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración reiteró a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento remitir las acciones adoptadas.</p> <p>Con Memorando N° 797-2019-OGA/MVES de fecha 22 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración reiteró por segunda vez a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento.</p> <p>La Subgerente de Abastecimiento no ha cumplido con remitir los solicitado por la Gerente de la Oficina General de Administración y no ha presentado al OCI las acciones adoptadas, por lo que la recomendación continua en pendiente.</p> <p>Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.</p>	
	CARTA DE CONTROL INTERNO	9	El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, debe coordinar en breve plazo con el Gerente de Administración, el Subgerente de la Unidad de Abastecimiento y el Subgerente de Contabilidad bajo estricta responsabilidad para realizar una reclasificación de los bienes muebles previa evaluación por S/ 900.43, mediante la confirmación de un comité ad hoc para dar de baja	<p>Con Memorando N° 772-2019-OGA/MVES de fecha 11 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración, dispuso a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento, remitir las acciones adoptadas.</p> <p>Con Memorando N° 791-2019-OGA/MVES de 18 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración reiteró a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento remitir las acciones adoptadas.</p>	PENDIENTE



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			y establecer saldos reales en las diversas cuentas de los estados financieros al 31.12.2017	<p>Con Memorando N° 797-2019-OGA/MVES de fecha 22 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración reiteró por segunda vez a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento.</p> <p>La Subgerente de Abastecimiento no ha cumplido con remitir los solicitado por la Gerente de la Oficina General de Administración y no ha presentado al OCI las acciones adoptadas, por lo que la recomendación continua en pendiente.</p> <p>Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.</p>	EN PROCESO
	CARTA DE CONTROL INTERNO	10	El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, debe disponer con carácter urgente y bajo estricta responsabilidad en forma coordinada con el jefe del Órgano de Control Interno de la Municipalidad de Villa El Salvador procuren con el PROCESO de implementación, ejecución y actualización del sistema de Control Interno del Ente Examinado.	Con Informe N° 01-2019-PCCI-MUNIVES de 23 de setiembre de 2019, el presidente del CCI presento al titular de la entidad la propuesta de productos priorizados del Eje de Gestión de Riesgos para su aprobación, por lo que continua en proceso.	EN PROCESO
	CARTA DE CONTROL INTERNO	11	El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, debe disponer con carácter urgente y bajo estricta responsabilidad en forma coordinada con el Jefe de la Oficina General de Administración y Jefe de Unidad de Abastecimiento	Con Memorando N° 772-2019-OGA/MVES de fecha 11 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración, dispuso a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento, remitir las acciones adoptadas.	PENDIENTE

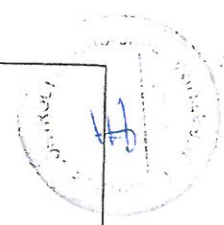


ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

Periodo de Seguimiento: 1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			<p>cumplan con implementar con la contratación de una póliza de seguros cuya cobertura de la fianza comprenda el personal designado en el manejo y custodia de los recursos financieros a cargo de la entidad.</p>	<p>Con Memorando N° 791-2019-OGA/MVES de 18 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración reiteró a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento remitir las acciones adoptadas.</p> <p>Con Memorando N° 797-2019-OGA/MVES de fecha 22 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración reiteró por segunda vez a la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento.</p> <p>La Subgerente de Abastecimiento no ha cumplido con remitir los solicitado por la Gerente de la Oficina General de Administración y no ha presentado al OCI las acciones adoptadas, por lo que la recomendación continua en pendiente.</p> <p>Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.</p>	
	CARTA DE CONTROL INTERNO	12	<p>El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, debe coordinar bajo estricta responsabilidad con el jefe de Oficina General de Administración, el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos cumplan con constituir una comisión ad hoc para que formule una Directiva de Evaluación de Desempeño del Personal nombrado y CAS incluya en los posibles criterios respecto a la clasificación por la formación académica,</p>	<p>Con Memorando N° 770-2019-OGA/MVES de fecha 11 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración dispuso que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos remita las acciones adoptadas respecto a las recomendaciones.</p> <p>Con Informe N° 1093-2019-UGRH-OGA/MVES de fecha 11 de octubre de 2019, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, remitió su avance del Plan de</p>	<p>EN PROCESO</p> 

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			capacitaciones y experiencias laborales y los plazos para poner en práctica la evaluación de desempeño personal entre otros a los funcionarios y/o personal administrativo, contratos, etc. Y se apruebe mediante Resolución.	Acción de la implementación, comunicando que se está a la espera que la Gerencia Municipal expida una Resolución de Gerencia sobre el inicio de las acciones para implementar un piloto del subsistema de gestión de rendimientto para que posterior a ello, se realicen reuniones de coordinación con los técnicos de SERVIR sobre la formulación del plan y su posterior ejecución, quedando la recomendación en proceso.	
	CARTA DE CONTROL INTERNO	13	El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador debe coordinar en breve plazo con el Jefe de la Oficina General de Administración, Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe de Unidad de Contabilidad cumplan con elaborar el Manual de Procedimientos Contables (MAPRO). Asimismo, se apruebe mediante Resolución y difunda el Manual de Procedimientos Contables (MAPRO) al personal contable de la Entidad, asimismo, incluya en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) las funciones generales y/o específicas que corresponda la elaboración del Manual de Procedimientos Contables de la Unidad de Contabilidad.	Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI. Con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP se deroga el MAPRO Al respecto se remitió el Informe N° 168-2019-UCT-OGAMVES de fecha 10 de julio de 2019 a Gerencia Municipal indicando que se elaborará el proyecto de directiva sobre procedimientos contables, el plazo para implementar es 15/11/2019, la cual se encuentra en proceso.	EN PROCESO
	CARTA DE CONTROL INTERNO	14	El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, debe disponer en forma	Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI. Con Memorando N° 770-2019-OGAMVES de fecha 11 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina	IMPLEMENTADA



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

Periodo de Seguimiento

INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			coordinada con el Jefe de la Oficina General de Administración que los obligados cumplan con la entrega de carácter obligatorio de las Declaraciones Juradas de ingresos, Bienes y Rentas correspondientes al periodo, al inicio y al final del cargo asumido de acuerdo a Ley; copia de las Declaraciones Juradas, Bienes y Rentas se incluya en el legajo del personal respectivamente.	General de Administración dispuso que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos remita las acciones adoptadas respecto a las recomendaciones. Con Informe N° 1093-2019-UGRH-OGAMVES de fecha 11 de octubre de 2019, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, remitió su avance del Plan de Acción de la Implementación. Con Informe N° 1106-2019-UGRH-OGAMVES, de 17 de octubre de 2019, la Subgerente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, comunica que a la fecha no se encuentra pendiente de remisión ninguna DDJJ por parte de los funcionarios de la entidad motivo por el cual la recomendación queda implementada.	
	CARTA DE CONTROL INTERNO	15	El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador debe coordinar bajo estricta responsabilidad con el Jefe de la Oficina de General de Administración y el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos cumplan con regularizar el registro de firmas mediante la entrega de boletas de pago del personal nombrado, CAS y pensionistas que son objeto de observación.	Con Memorando N° 770-2019-OGAMVES de fecha 11 de octubre de 2019, la Gerente de la Oficina General de Administración dispuso que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos remita las acciones adoptadas respecto a las recomendaciones. Con Informe N° 1093-2019-UGRH-OGAMVES de fecha 11 de octubre de 2019, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, remitió su avance del Plan de Acción de la Implementación.	PENDIENTE



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
 Periodo de Seguimiento: 1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N.º	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
014-2018-3-0557	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	3	Al Titular de la Entidad Cruzar carta bajo responsabilidad a las áreas que intervienen en las observaciones para que cooperen en la implementación de las recomendaciones del formato de plan de acción, de la misma manera dar prioridad a las recomendaciones que no estén prescritas y sean funcionales para la entidad, dotar de presupuesto para la ejecución de las mismas.	Con Informe N° 1106-2019-JGRH-OGA/IMVES, de 17 de octubre de 2019, la Subgerente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, comunica que llegaron 5 millares de boletas de pago por cuanto en la actualidad se encuentran en la impresión de las boletas de pago, haciendo la indicación que los 5 millares no serán suficientes para abarcar la impresión hasta el presente mes, quedando la recomendación en proceso. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	IMPLEMENTADA
016-2019-3-0326	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	1	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador Adoptar las acciones que el caso amerita, disponiendo a través de la Gerencia Municipal, que	Con Proveído N°401-2019-ALC/IMVES, el Alcalde dispone a la Gerencia Municipal que comunique a las áreas que intervienen en las observaciones para que cooperen en la implementación de las recomendaciones del formato de plan de acción, de la misma manera dar prioridad a las recomendaciones que no estén prescritas y sean funcionales para la entidad, por lo que la recomendación queda implementada. La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.	PENDIENTE



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
 Periodo de Seguimiento: 1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
016-2019-3-0326	LOS ESTADOS FINANCIEROS REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	2	<p>la Oficina General de Administración en coordinación con las Unidades de Tesorería y Contabilidad, se realicen las actividades necesarias, en el cual se tenga como objetivo primordial la evaluación, análisis y saneamiento del rubro contable indicado, con el fin de mostrar razonablemente su saldo al cierre de cada ejercicio económico.</p> <p>Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador</p> <p>Disponer a través de la Gerencia Municipal, que la Gerencia de Administración Tributaria (Subgerencia de Recaudación y Control, Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Subgerencia de Ejecutoria Coactiva) en coordinación con la Oficina General de Administración (Unidad de Contabilidad), se efectúen las acciones siguientes, a fin de proceder a demostrar la provisión por deudas de cobranza dudosas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar las cuentas por cobrar, que vencida la fecha de pago, no se hayan hecho efectivas durante el período que corresponde, tanto por ingresos tributarios y no tributarios. - Probar la existencia de dificultades financieras del deudor que hagan previsible el riesgo de incobrabilidad, o la 	<p>Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.</p> <p>La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.</p> <p>Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.</p>	PENDIENTE



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

Periodo de Seguimiento

1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N.º	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			<p>morosidad del deudor, la que podrá demostrarse, entre otros, con el transcurso de más de doce meses desde la fecha de vencimiento de la obligación sin que ésta haya sido satisfecha, así como con los procedimientos de cobranza coactiva (órdenes o notificaciones de pago y otros)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar los porcentajes, que estime la Gerencia de Administración Tributaria, para realizar la provisión por cuentas de cobranza dudosa. - Reportar mensualmente a la Unidad de Contabilidad, las cuentas por cobrar de dudosa recuperabilidad, para su reclasificación contable correspondiente, así como el reporte de la provisión de estas cuentas, con indicación de código de contribuyente, nombre y apellidos del contribuyente, concepto del tributo y monto, que permita su identificación y control. <p>Asimismo, la administración de la entidad municipal, debe tener en cuenta previo estudio y/o análisis, el Informe Técnico UCT-01-2017 relacionado al Proyecto de Directiva N° 001-2017-SGC/OGA/MVES "Normas de Determinación de la</p>		

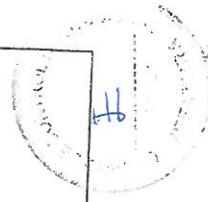


ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
 Período de Seguimiento: 1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
016-2019-3-0326	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	3	<p>Provisión y Castigo de Cobranza Dudosa y de Recuperación Onerosa", presentado por Subgerente de la Unidad de Contabilidad, Sr. CPC José Jáuregui Basombrio, en fecha 19 de Octubre de 2017 al Responsable de la Oficina General de Administración; Ing. Luz Zanabria Limaco; Mediante Informe N° 291-2017-UCT-OGA-MVES; para su aprobación e implementación correspondiente, lo cual permitirá contar con información financiera fehaciente y real, respecto de ello.</p> <p>Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador</p> <p>Disponga por intermedio de la Gerencia Municipal, que la jefatura de la Oficina General de Administración, dé cumplimiento a la normatividad legal de manera estricta para la realización del inventario físico valorizado de los bienes patrimoniales (infraestructura pública) de la entidad municipal; asimismo se efectúe la respectiva conciliación con los registros contables, para determinar su razonabilidad, para ello se suscribirá el acta respectiva entre la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Unidad de Abastecimiento (Área de Control Patrimonial) y la Unidad de Contabilidad. Todo ello, con la finalidad de presentar el saldo de dichas cuentas, en el Estado de Situación Financiera, de manera confiable y real, al cierre de cada ejercicio fiscal.</p>	<p>La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.</p> <p>Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.</p>	PENDIENTE



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
 Periodo de Seguimiento: 1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
016-2019-3-0326	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	4	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador Disponga por intermedio de la Gerencia Municipal, que la Jefatura de la Oficina General de Administración en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica Y gerencia de Desarrollo Urbano, realicen las acciones pertinentes que conlleven a realizar la transferencia de dichas obras públicas a las entidades públicas receptoras, con la finalidad de que se encarguen de su uso, mantenimiento, conservación, inscripción legal, las mismas que permitirán además mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria. Tal acción permitirá igualmente, establecer el valor real del activo patrimonial de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
016-2019-3-0326	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	5	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador. Disponga por intermedio de la Gerencia Municipal, que la Jefatura de la Oficina General de Administración, dé cumplimiento a la normatividad legal de manera estricta para la realización del inventario físico valorizado de los bienes patrimoniales, en su oportunidad, de acuerdo a la programación y cronograma establecido, investigando las diferencias encontradas, procediendo a su aclaración y regularización; con el	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE

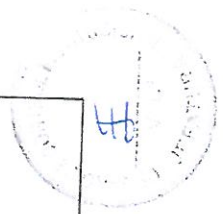


ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
 Periodo de Seguimiento: 1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
016-2019-3-0326	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	6	objeto de mostrar razonablemente el saldo de estas cuentas en el Estado de Situación Financiera al cierre de cada ejercicio económico. Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador. Disponga a la Gerencia de Desarrollo Urbano, realice sus funciones y atribuciones de identificar el Estado Situacional de las Obras Públicas, para comprobar y corroborar las cifras de la información Financiera, sea cierta y real en la formulación y presentación de los Estados Financieros, además se coordine la información en la Unidad de Control Patrimonial, para identificar la cantidad y estado de conservación de los inmuebles.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
016-2019-3-0326	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	7	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador. Disponga que la Oficina General de Administración, con la Unidad de Logística, juntamente con la Unidad de Control Patrimonial, efectúe el Inventario Físico Valorizado de los terrenos y tenga identificado la disposición de los Inmuebles, en favor de la Entidad.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
 Periodo de Seguimiento: 1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N.º	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
	CARTA DE CONTROL INTERNO	1	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador. Disponga a la Gerencia Municipal, juntamente con la Oficina de Administración General y los principales funcionarios continúen con la implementación del Sistema de Control Interno conforme a la legislación vigente al 31 de diciembre de 2018, asimismo se adecue a la legislación vigente en el periodo del 2019.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
	CARTA DE CONTROL INTERNO	2	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador. Disponga a la Gerencia Municipal para que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se implemente el Manual de Procedimientos Administrativos – MAPRO, mientras continúe el tránsito al Servicio Civil SERVIR, para identificar los procesos y procedimientos de todas las actividades de la entidad.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
	CARTA DE CONTROL INTERNO	3	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador. Disponga a la Gerencia Municipal para que Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se implemente el Manual de Organización y Funciones –MOF, mientras continúe el tránsito al Servicio Civil – SERVIR, para identificar las funciones y atribuciones de los trabajadores y contar con una herramienta que permita establecer la	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

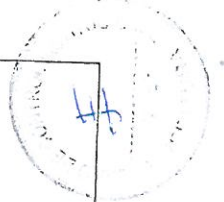
Entidad

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

Periodo de Seguimiento

1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N.º	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			Responsabilidad Administrativa Funcional de los trabajadores, ante incumplimientos de sus funciones.		
	CARTA DE CONTROL INTERNO	4	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador. Disponga a la Gerencia Municipal, para que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe los incumplimientos de las transferencias presupuestales y se coordine con los órganos administrativos responsables de la ejecución de los gastos programados.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
	CARTA DE CONTROL INTERNO	5	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador. Disponga a la Gerencia Municipal, para que se de cumplimiento a la normativa y lineamientos del Fondo de Compensación Municipal y se destine los recursos financieros a las partidas y/o rubros del ámbito social.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
	CARTA DE CONTROL INTERNO	6	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador. Disponga a la Gerencia Municipal, se ejecute de forma suficiente el Programa de Incentivos, estableciendo las responsabilidades administrativas de los funcionarios que incumplieron las metas, además se efectúe el monitoreo permanente a través de la Oficina responsable de la coordinación, para generar mayores recursos financieros.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
	CARTA DE CONTROL INTERNO	7	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador. Disponga a la Gerencia Municipal, para que la Oficina General de Administración, solicite a la Unidad de Contabilidad, prepare y formule de forma suficiente y adecuada el Estado de Flujos de Efectivo, para identificar las actividades de efectivo y equivalente de efectivo.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
	CARTA DE CONTROL INTERNO	8	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador. Disponga a la Gerencia de Administración Tributaria elabore el padrón de contribuyentes de los tributos que administra, recauda y fiscaliza, y será con la integridad de los predios debidamente identificados.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
	CARTA DE CONTROL INTERNO	9	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador. Disponga a la Gerencia Municipal, que la Oficina General de Administración, para que en coordinación con el responsable de la Unidad de Contabilidad se evalúe, apruebe e implemente el indicado documento de gestión contable, añadiendo según el caso otros procedimientos en concordancia con las normas legales vigentes, porque constituye una herramienta de control interno necesario para la aplicación de los principios, prácticas y políticas contables más usuales en la entidad y permita por lo tanto formular los estados	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

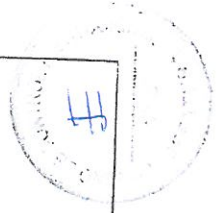
Entidad

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

Periodo de Seguimiento

1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			financieros e información complementaria, de manera uniforme, contable, consistente y oportuna en cada ejercicio económico.		
	CARTA DE CONTROL INTERNO	10	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador. Disponga a través de la Gerencia Municipal, que la Oficina General de Administración en coordinación con la Unidad de Abastecimiento, se evalúe y considere la posibilidad de contratación de las pólizas de seguros mencionadas, para salvaguardar los bienes patrimoniales de propiedad de la entidad.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
	CARTA DE CONTROL INTERNO	11	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador. Disponer a través de la Gerencia Municipal, para que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con la Oficina General de Administración y Unidad de Abastecimiento, se actualice la directiva mencionada.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
	CARTA DE CONTROL INTERNO	12	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador. Deberá disponer a través de la Gerencia Municipal, que la Oficina General de Administración en coordinación con los responsables de la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, tomen en cuenta oportunamente la información del cálculo actuarial emitido por la Oficina de Normalización Previsional- ONP, para la actualización, reconocimiento y registro de las	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
 Período de Seguimiento: 1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N.º	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			obligaciones previsionales de sus trabajadores activos y pensionistas al cierre del ejercicio, en cumplimiento de la normatividad legal expuesta. Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.	PENDIENTE
	CARTA DE CONTROL INTERNO	13	Disponga a través de la Gerencia Municipal, que la Oficina General de Administración y Finanzas actualice la respectiva Ficha de Registro Único de Contribuyentes -RUC de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.	Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
	CARTA DE CONTROL INTERNO	14	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador. Disponer a través de la Gerencia Municipal, que la Oficina General de Administración, en coordinación con la Unidad de Contabilidad, se efectúe el registro y control de las garantías (carta fianza) presentadas por los proveedores de bienes y/o servicios y su revelación en la correspondiente nota a los estados financieros	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
	CARTA DE CONTROL INTERNO	15	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador. Disponer a través de la Gerencia Municipal, que la Oficina General de Administración, en coordinación con la Unidad de Contabilidad, se efectúe el registro y control de los bienes no depreciables y su revelación en el Estado de Situación Financiera, efectuando en su oportunidad la conciliación con la	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

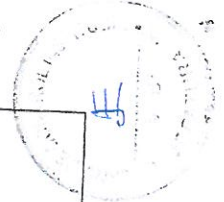
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

Periodo de Seguimiento
1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			>Oficina de Control Patrimonial, al cierre de cada ejercicio fiscal. Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador. Disponer a través de Gerencia Municipal, que la Oficina General de Administración, en coordinación con la Unidad de Contabilidad, efectúe el cálculo y registro de la amortización de los bienes intangibles (software), no efectuadas en su oportunidad, a fin de mostrar razonablemente el valor de dichos bienes al cierre de cada ejercicio económico en sus estados financieros. Para ello deberá asignar una vida útil definida de dichos activos intangibles. Para ello se deberá contar con el apoyo del profesional competente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico de la Municipalidad. Se deberá tener en cuenta además para su tratamiento, lo dispuesto en la Norma Internacional del sector público 31 – Activos Intangibles.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
	CARTA DE CONTROL INTERNO	16			
	CARTA DE CONTROL INTERNO	17	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador. Disponer a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Oficina General de Administración, Unidad de Desarrollo Tecnológico y Unidad de abastecimiento, se prevea contar con los requisitos mínimos de carácter técnico, establecidos en la normativa para la implementación y/o	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
 Periodo de Seguimiento: 1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N.º	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			instalación del SIGA –Modulo Patrimonio (MEF) en la entidad municipal. Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador. Deberá disponer a través de la Gerencia Municipal, que la Oficina General de Administración con la oficina de asesoría Jurídica, Unidad de Presupuesto, Unidad de Contabilidad y Unidad de Abastecimiento, se adopten las acciones pertinentes relacionadas al monto adeudado, a favor del proveedor de combustibles, previo análisis y evaluación que el caso amerita, y así evitar mayores costos y gastos adicionales que pudieran presentarse y que afectarían los recursos financieros de la entidad municipal.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
	CARTA DE CONTROL INTERNO	18	A la Gerencia Municipal, disponer que la Gerencia de la Oficina General de Administración en coordinación con el Subgerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico y áreas competentes, realicen las acciones necesarias con las instancias competentes con el objetivo de minimizar los niveles de riesgo identificados, para lo cual: Se debe dotar de equipamiento y acondicionamiento adecuado en la sala de servidores de la Municipalidad para el correcto funcionamiento de los equipos, que asegure la integridad de los equipos y la seguridad de la información crítica de la Municipalidad.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

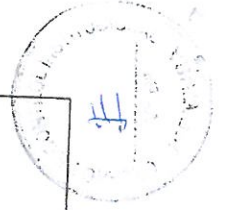
Entidad

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

Periodo de Seguimiento

1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
	CARTA DE CONTROL INTERNO 20	20	<p>A la Gerencia Municipal, disponer que, la Gerencia de la Oficina General de Administración en coordinación con el Subgerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico y áreas competentes realicen las acciones necesarias para minimizar los niveles de riesgo identificados, para lo cual:</p> <p>El sub gerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico, realice las acciones necesarias con las áreas que corresponda, a fin de implementar soluciones tecnológicas que permitan una gestión centralizada de los recursos de la red Municipal de una manera más eficiente que permita gestionar y supervisar los controles y accesos a los recursos de la red y la seguridad de la misma.</p> <p>Además, debe apoyarse de procedimientos proponiendo políticas o directivas que considere necesarias que permitirá apoyar la gestión y cumplimiento de los objetivos trazados.</p>	<p>La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.</p> <p>Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.</p>	PENDIENTE
	CARTA DE CONTROL INTERNO 21	21	<p>A la Gerencia Municipal, disponer que la Gerencia de la Oficina General de administración en coordinación con el Subgerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico y áreas competentes, realicen las acciones necesarias para minimizar los niveles de riesgo identificados para lo cual:</p> <p>El subgerente de Desarrollo Tecnológico con apoyo de su personal deberá iniciar acciones y coordinaciones con las áreas competentes a fin de</p>	<p>La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.</p> <p>Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.</p>	PENDIENTE



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
 Periodo de Seguimiento: 1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

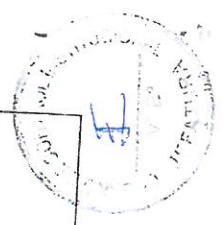
INFORME N.º	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			implementar en lo sucesivo un inventario de las licencias de software adquiridas por la Municipalidad debiendo registrar en este nombre del software, versión, tipo de licencia, cantidad, año de adquisición, comprobante de compra, etc. Información relevante que sustente transparentemente el uso legal del software en la Municipalidad, que permita su supervisión en cumplimiento a la Normativa vigente y de sustento ante una inspección de INDECOPI.		
	CARTA DE CONTROL INTERNO	22	A la Gerencia Municipal, disponer que, la Gerencia de la Oficina de Administración en coordinación con el Subgerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico y áreas competentes, se realicen las acciones necesarias para minimizar los niveles de riesgo identificados, para lo cual: El Subgerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico debe realizar de las acciones necesarias a fin de alinearse a la normativa vigente y en lo sucesivo, dotar de este instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública, que debe ser aprobado por el titular de la entidad como lo establece la normativa, para lo cual deberá revisar la normativa y seguir los lineamientos que se indica.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
	CARTA DE CONTROL INTERNO	23	A la Gerencia Municipal, disponer que la Gerencia de la Oficina General de Administración en coordinación con el Subgerente de la Unidad de	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.	PENDIENTE



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM
 Entidad
 Periodo de Seguimiento

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
 1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			<p>Desarrollo Tecnológico y con las instancias que corresponda realicen las acciones necesarias para minimizar los niveles de riesgo identificados para lo cual:</p> <p>El Sub gerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico debe realizar las acciones necesarias a fin de garantizar el resguardo y restauración de la información crítica de la Municipalidad con equipamiento en las condiciones ambientales asegurando el proceso e integridad de la información con documentación formal y elevándola a las instancias para su aprobación formal y asignación de responsabilidad del proceso.</p>	<p>Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.</p>	
	CARTA DE CONTROL INTERNO	24	<p>A la Gerencia Municipal disponer que, la Gerencia de la Oficina de Administración en coordinación con el Sub gerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico y con las instancias que corresponda realicen las acciones necesarias para minimizar los niveles de riesgo identificados para lo cual:</p> <p>El Subgerente de Unidad de Desarrollo Tecnológico debe evaluar e informar la situación del Sistema de Rentas, evaluando las posibilidades costo-beneficio de adquirir las fuentes, formalizar las condiciones de los servicios que garanticen la seguridad e integridad de la información y quizás proyectarse a un futuro en trabajar con una plataforma mucho más</p>	<p>La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.</p> <p>Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.</p>	PENDIENTE



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
 Período de Seguimiento: 1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			robusta que brinde las garantías del proceso. Así mismo deberá estar acompañada de una infraestructura más robusta y una cultura de seguridad de la información a nivel institucional. A la Gerencia Municipal, disponga que la Oficina de Control Patrimonial realice acciones que correspondan a fin de ubicar la CPU no encontrada en la inspección, identificar su estado operativo o malogrado, además de coordinar con el área competente su situación de garantía de ser el caso. Así mismo, en lo sucesivo implementar mejoras en su proceso de control de movimiento de Bienes Informáticos en la Municipalidad.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
	CARTA DE CONTROL INTERNO	25	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador. Disponga al Gerente de Desarrollo urbano, para que la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas, adopte las acciones y actividades de forma inmediata la mejora y reparo de las estructuras deterioradas. Además se implemente la Directiva o norma interna para ejecutar las obras por administración directa, además por las deficiencias encontradas, se establezca la Responsabilidad Administrativa Funcional de los funcionarios responsables.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de las recomendaciones continuando en estado pendiente. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

Periodo de Seguimiento

1 de octubre al 30 de noviembre de 2019

INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
	CARTA DE CONTROL INTERNO	30	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador. Disponer a través de la Gerencia Municipal, que la Oficina de Gerencia General de Administración en coordinación con la Gerencia de Administración Tributaria, realicen las coordinaciones necesarias a fin de que la información a ser registrada, contablemente, cuente con el debido sustento y respaldo de su composición.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE

